

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 2 8 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0067074/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Emanuel GONZÁLEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 5 se informa la disponibilidad de los fondos necesarios para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 9, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 10, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Emanuel GONZALEZ, (D.N.I. 32.492.959), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E.) a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.



Fax: (0351) 4334139